



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0027-2024-GM / MPGSC

Omate, 08 de marzo del 2024

VISTOS: El Informe N° 96-2024-DSNV-GALyD-MPGSC de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, Informe N° 059-2024-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 037-2024-MPGSC/GSLyT/ACRCH del Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante informe N° 037-2024/GSLyT/ACRCH de fecha 23 de febrero del 2024 de la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, dirigido a Gerencia Municipal se remite el plan de trabajo 2024 “Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia”, cuyo objetivo es elaborar la liquidación técnico – financiera den planta de los proyectos culminados y ejecutados por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicitar asignación presupuestal para el pago del reajuste de precios de los proyectos IOARR por un monto de S/ 39,570.80 soles con la finalidad de proceder con la liquidación técnica y financiera de estos proyectos.

Que, el presente plan de Trabajo para la GSLT de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro Forma parte de la implementación de acciones que determina la “Directiva N° 001-2023-MPGSC” o “Directiva que Regula los procesos de Termino, Recepción Ordinaria, Liquidación de oficina, Transferencia y Registro de Cierre de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro”, asimismo constituye una herramienta de planificación y organización de la operatividad de la GSL y T, al ejecución de actividades y tareas orientadas al cumplimiento de sus objetivos y metas. El plan de trabajo y su ejecución, tiene como intención liquidar y cerrar las inversiones que han culminado la etapa de ejecución física; habiéndose realizado previamente una propuesta de inversiones priorizadas para el proceso de cierre, que comprende los siguientes hitos: culminación de obra, recepción de obra, liquidación físico financiero, transferencia de activos y cierre de la inversión. A través del previsto N° 242-2024-MPGSC-GM de fecha 23 de febrero del 2024 Gerencia Municipal, solicita a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización su disponibilidad presupuestal.

Que, mediante informe N° 059-2024-LBR-GPPyR/MPGSC de fecha 29 de febrero del 2024 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, dirigido a Gerencia Municipal, emite la disponibilidad presupuestal y financiera favorable para poder atender al plan denominado: “Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia” con el:

- Monto de S/ 43,570.80 soles
- Rubro 18 Canon Sobre Canon Regalías Mineras

Que, mediante proveido N° 273-2024-MPGSC-GM, de fecha 29 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna para su opinión legal.

Que, mediante informe N° 96-2024-DSNV-GALyD-MPGSC de fecha 08 de marzo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, dirigido a Gerencia Municipal, donde concluye que resulta jurídicamente viable, aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo denominado: “Recepción, Liquidación y Transferencia de Inversiones Ejecutadas bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa año fiscal 2024”, con un presupuesto de S/ 43,570.00 soles con un periodo de ejecución durante los meses de (febrero- marzo – abril- mayo- junio- julio- agosto- setiembre y octubre el cual forma parte del presente expediente). Asimismo, se debe precisar que la aprobación del acto administrativo, no implica la convalidación de los actos, acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto, consecuentemente la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia y demás unidades orgánicas involucradas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse.

Que, se colige que la solicitud de aprobación del plan de trabajo denominado: Recepción, Liquidación y Transferencia de Inversiones Ejecutadas bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa año fiscal 2024”, están sustentadas en los informes de los antecedentes del presente informe, este subsume dentro de los supuestos legales y técnicos los demás estén actuando dentro de lo correcto y de acuerdo a sus atribuciones”, se puede determinar que el





Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

plan de trabajo fue solicitado por la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, en base a la normativa señalada en los considerandos precedentes, en ese sentido, se está cumpliendo con el control administrativo correspondiente es decir el expediente cuenta con la revisión para su aprobación de las áreas que tienen incidencia en el desarrollo de las actividades.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, literal r) por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar los planes de trabajo y sus modificaciones, previa evaluación y revisión de los gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: “RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA AÑO FISCAL 2024” DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA, con un presupuesto de S/ 43,570.80 (cuarenta y tres mil quinientos setenta con 00/100 soles); el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la ejecución del presente Plan a la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, así como su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias y en coordinación con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución, Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO - OMATE
Blgo. Carlos A. Santos Roque
GERENTE MUNICIPAL

